



RESOLUCIÓN CS N° 268/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 AGO 2005

Expediente N° 17.544/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 687/05, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a favor de la Sra. Clara Adela ALTOBELLI, Directora del Coro Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte el criterio de que se trata de un cargo de Planta de Personal de Apoyo Universitario y que, a la fecha, la designación de la Sra. ALTOBELLI ha adquirido el carácter de Permanente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 103/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 4 de agosto de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 687/05, de fecha 28 de julio de 2005, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Arte y Cultura, Sra. Altobelli, UAI, Obra Social, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barboza
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA